



Bases y Condiciones

1. Objetivo

Ciudad Activa tiene como objetivo implementar o fortalecer proyectos socio-productivos. Para lograrlo, vamos a capacitar, financiar y acompañar a los mejores proyectos presentados por organizaciones de la Ciudad de Córdoba

2. Unidad Ejecutora

Ciudad Activa será ejecutado por la Secretaría de Políticas Sociales, Inclusión y Convivencia de la Municipalidad de Córdoba.

3. Cronograma

Etapa	Descripción	Período
Etapa I	Postulación de Proyectos	02/11/2022 22/11/22
Etapa II	Evaluación y preselección de los 40 mejores ideas/ proyectos	22/11/22 al 06/12/22
Etapa III	Capacitaciones de los 40 mejores ideas/proyectos	08/12/22
Etapa IV	Comunicación de los Proyectos ganadores	19/12/22
Etapa V	Acompañamiento de los Proyectos ganadores	A lo largo de todo el proceso

Etapa I – Postulación de Proyectos

1. La inscripción se realizará por un formulario virtual de presentación del proyecto. Los equipos interesados recibirán una capacitación para presentar su proyecto.
2. El período de inscripción para la presentación de proyectos estará abierto desde el 02 de noviembre hasta el 22 de noviembre de 2022 a las 12 pm.
3. Solamente serán aceptadas las propuestas cuyos formularios tengan todos los campos obligatorios completos y hayan sido presentadas en tiempo y forma.

4. Los proyectos deberán cumplir con los requisitos descritos en el presente documento de las Bases y Condiciones.

Etapa II – Evaluación y preselección

1. Cada proyecto será evaluado individualmente de acuerdo a los criterios de elegibilidad.
2. Una Mesa de Expertos compuesta por referentes del ámbito de la academia, del emprendedurismo y de las organizaciones sociales evaluará y realizará una preselección de los cuarenta (40) mejores proyectos que cumplan los criterios establecidos de impacto, viabilidad y sustentabilidad.

Etapa III- Capacitaciones de los 40 mejores ideas/proyectos

1. Los equipos que formen parte de las mejores 40 ideas/proyectos seleccionados, recibirán una capacitación en gestión de proyectos por resultados (PM4R). El resultado de esa capacitación será la formulación del proyecto utilizando esta metodología.

Etapa IV- Comunicación de los proyectos ganadores

1. Los cuarenta proyectos pre-seleccionados, ya formulados con la metodología PM4R, recibirán una evaluación final y luego de esa evaluación se seleccionarán los proyectos finalistas a financiarse.
2. Los proyectos a financiarse se anunciarán el 19 de diciembre del 2022 vía redes sociales.
3. Los fondos destinados a financiar los proyectos son no reembolsables.

Etapa V- Acompañamiento de los Proyectos ganadores

1. Los proyectos ganadores contarán con el acompañamiento de tutores a lo largo de la ejecución del proyecto.

4. Requisitos

Los proyectos que se presenten a la convocatoria de Ciudad Activa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Solo serán financiados aquellos proyectos que puedan ser definidos como socio-productivos. Se entiende que un proyecto socio-productivo tiene como propósito comercializar bienes y/o servicios.

Se considera que un proyecto es social cuando cumple al menos una de las siguientes características:

- a. Están involucradas personas de sectores vulnerables
- b. La producción o el servicio tienen un fin social
- c. El marco jurídico de la organización a la que pertenecen los miembros del proyecto es una Cooperativa, Fundación u organización del tercer sector.

1. Se deberán conformar equipos de trabajo de al menos cinco (5) participantes con un/a responsable definido/a.

2. La propuesta deberá ser presentada y registrada en el marco o bajo el patrocinio de una organización social con personería jurídica. Para corroborar el estado de situación de la Inspección de Personas Jurídicas (IPJ) se puede ingresar al siguiente link: <https://tramitesipj.cba.gov.ar/#/certificado/ac/971707/12/0/0/0/06e4a075b77e0eb28e1a4773279bc83ed2774bb8a9178e7424f0c080e4b175ca>

3. Los proyectos que se presenten deben ejecutarse en su totalidad en un plazo no mayor a los doce meses y en la Ciudad de Córdoba.

4. Los datos proporcionados por los participantes al inscribirse en su proyecto deben ser ciertos y, por lo tanto, cualquier participante que facilite datos incorrectos o incompletos perderá toda opción a participar de la convocatoria y a recibir cualquier servicio.

5. La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho a no aceptar o a eliminar del programa, sin previo aviso, a cualquier participante que, en su opinión, actúe de manera fraudulenta, de forma abusiva, o de manera contraria al espíritu del concurso, las leyes vigentes, los derechos de terceros y/o la buena fe. Del mismo modo, cualquier participante o persona relacionada cuya actuación pueda obrar en detrimento de la reputación o el buen nombre del concurso puede ser excluido. En los casos mencionados, ningún participante o posible participante tendrá derecho alguno ni podrá reclamar daños y perjuicios, gastos incurridos, etc.

5. Participantes

Las personas que integren los equipos deberán ser mayores de 18 años. Se valorará positivamente la incorporación de mujeres y/o diversidades en el equipo de trabajo de los proyectos presentados.

6. Postulaciones

Los proyectos se deberán postular completando los formularios que se encuentran en el siguiente enlace:

drive.google.com/drive/folders/1RL9MJbUxByywTeVw55W-wUYqcd_LWa3A.

Una vez completados los formularios, se deben enviar a vía mail al ciudadactiva@cordoba.gov.ar o a través de Whatsapp al 3512054597

7. Jurado

Una mesa evaluadora realizará una preselección de las 40 mejores ideas/ proyectos siendo su decisión inapelable. La selección final estará a cargo de la Secretaría de Políticas Sociales, Inclusión y Convivencia de la Ciudad de Córdoba.

8. Premios

Los ganadores del concurso recibirán asistencia técnica y financiamiento para implementar el proyecto.

9. Criterios de evaluación

Las propuestas presentadas en tiempo y forma y que atiendan íntegramente a las reglas de admisibilidad serán evaluadas en relación a los siguientes criterios:

	Detalle	Puntaje
PLANIFICACIÓN	Viabilidad	8%
	Claridad del Objetivo y la Justificación	12%
	Experiencia en el rubro	20%
	Adecuaciones en las Inversiones propuestas	5%
	Estimación de costos, ventas y ganancias	15%
	Viabilidad	20%
VIABILIDAD E IMPACTO	Ganancias / Integrantes	10%
	Cantidad de Integrantes	10%
	TOTAL	100%

10. Derechos de autor, imagen y de propiedad intelectual

En cuanto a los derechos de autor y de propiedad intelectual:

1. La titularidad de la propiedad intelectual relacionada con las propuestas pertenecerán a los PARTICIPANTES. La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de hacer uso

- irrestringido y gratuito de los proyectos que se generen en el marco del CONCURSO dentro del alcance de las acciones y plazos ya descritos en el Reglamento.
2. La aceptación de las presentes BASES Y CONDICIONES implica el consentimiento y la renuncia a todo tipo de remuneración o beneficio de los PARTICIPANTES y habilita a la MUNICIPALIDAD a la utilización de sus datos (nombres, apellidos u otros que los postulantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente convocatoria testimonial de PARTICIPANTES y ganadores.
 3. Es responsabilidad de los PARTICIPANTES la determinación de qué información será enviada en el momento de la inscripción y a lo largo de todo el CONCURSO. Ningún PARTICIPANTE estará obligado a ceder cualquier tipo de información que juzgue secreta, confidencial o no pertinente a su propuesta.
 4. Los PARTICIPANTES son los titulares de los derechos de propiedad como autores de las propuestas que se presenten y ejecuten en el marco del CONCURSO, deslindando a la MUNICIPALIDAD de cualquier reclamo por parte de terceros con respecto a la autoría de los mismos.
 5. Cada PARTICIPANTE asume su plena y exclusiva responsabilidad con el contenido enviado, con respecto a su titularidad, originalidad y responsabilidad por eventuales violaciones a la intimidad, privacidad, honor e imagen de cualquier persona, secretos industriales, propiedad industrial, derecho de autor y/o los demás bienes jurídicamente protegidos, eximiendo a La MUNICIPALIDAD de cualquier responsabilidad con respecto a tales hechos, aspectos, derechos y/o situaciones, bajo pena del procedimiento judicial adecuado.
 6. En el caso de que se trate de una declaración de autoría por parte de terceros o ausencia de autorización con respecto a cualquier contenido enviado por los PARTICIPANTES, la MUNICIPALIDAD realizará un procedimiento interno para averiguar la validez de la reivindicación. Durante este procedimiento se suspenderá la participación del PARTICIPANTE implicado y, si se demuestra la reivindicación, éste será descalificado.
 7. Los PARTICIPANTES serán responsables exclusivos de cualquier daño derivado de problemas generados por sus propuestas y/o responsabilidades de sus empleados y agentes.

En relación a los derechos de imagen:

1. Los PARTICIPANTES autorizan a la MUNICIPALIDAD su uso y exhibición por cualquier medio electrónico y/o audiovisual y/o gráficos, incluidos internet y pantallas de telefonía celular móvil en cualquier y todo lugar, así como el derecho a usar el/los nombre/s, fotografías (fijas o en movimiento), imagen y semejanza, para fines comerciales, institucionales y/o publicitarios. Los presentes derechos podrán ser cedidos, total o parcialmente, por los cesionarios a terceros, a los fines de una mayor difusión del CONCURSO.
2. Los PARTICIPANTES acuerdan estar disponibles para la relación con los medios y canales de comunicación, en ceder sin costos entrevistas y reportajes que eventualmente sean solicitados, con el objetivo de divulgar el CONCURSO y su participación en el mismo.
3. La MUNICIPALIDAD reserva el derecho de imagen de todos los PARTICIPANTES de sus programas. Las imágenes licenciadas en este contrato pueden ser vinculadas y divulgadas sin costo alguno.
4. Los PARTICIPANTES autorizan, sin ninguna carga, la utilización del nombre, imagen y voz de los dirigentes y demás profesionales involucrados con la propuesta y su

eventual implementación, sea para fines de investigación, sea de divulgación en cualquier medio de comunicación, inclusive para uso del resultado de la evaluación y selección.

11. Consideraciones finales

1. En la inscripción al CONCURSO, los PARTICIPANTES atestiguan haber leído y entendido el presente Reglamento y lo aceptan en su totalidad.
2. Preguntas, sugerencias, quejas u otras comunicaciones necesarias deben ser enviadas al teléfono celular o al correo electrónico: escribiendo al 3512054597 ó ciudadactiva@cordoba.gov.ar
3. La MUNICIPALIDAD no participará ni será responsable en posibles negociaciones comerciales o de inversión que puedan surgir entre los ganadores y otras organizaciones como resultado de la implementación de las propuestas, quedando dichas negociaciones a exclusiva discreción de los participantes y las organizaciones.
4. Es responsabilidad total del PARTICIPANTE hacer su inscripción, y deberá completar el formulario en su totalidad y con datos exactos de forma que sea posible la verificación de su procedencia, veracidad y autenticidad.
5. Una vez completado el registro, los datos registrados y la información sobre la propuesta no pueden ser alterados. La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar el reglamento y/o las fechas previstas. En estos casos, se notificará a los PARTICIPANTES
6. Si, por cualquier motivo ajeno al control de la MUNICIPALIDAD, no fuera posible llevar adelante este CONCURSO como estaba previsto, ésta puede finalizarlo por adelantado, mediante notificación a los PARTICIPANTES, sin que se les deba ninguna compensación. Si la MUNICIPALIDAD da por finalizada la convocatoria, notificará al público y a los PARTICIPANTES a través de los mismos medios utilizados para su difusión, explicando las razones por las cuales se ha tomado esa decisión.
7. Los casos omitidos serán resueltos por la MUNICIPALIDAD, cuyas decisiones son inapelables. Las posibles irregularidades relacionadas con los requisitos de participación, verificadas en cualquier momento, invalidará la inscripción de la propuesta a la convocatoria. El PARTICIPANTE es responsable de la fiabilidad y legitimidad de la información proporcionada y de los documentos presentados. La falsedad probada de cualquier documento presentado o la confirmación de la falta de validez de la información presentada implica la inmediata descalificación del PARTICIPANTE y de la propuesta presentada.
8. Para todas las controversias que pudieran surgir, que tengan origen y/o fundamento en la interpretación, aplicación, ejecución y/o cumplimiento de las condiciones de este CONCURSO y de los instrumentos que en su marco se suscriban, que incluye el incumplimiento de las presentes BASES y CONDICIONES, serán competentes para entender las Cámaras en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.
9. A efectos de toda notificación judicial, la MUNICIPALIDAD constituye domicilio legal en Av. Marcelo T. de Alvear 120, de la ciudad de Córdoba

12. Aceptación de Términos y Condiciones

La mera inscripción en la convocatoria por parte de los participantes implica la aceptación de la totalidad del contenido de estas Bases y Condiciones. La aceptación implica el consentimiento de los participantes para que la MUNICIPALIDAD utilice sus datos (nombres, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente evento.